

administración local

AYUNTAMIENTOS

TORRE DE JUAN ABAD

ANUNCIO

Expediente: 1165/2021.

Aprobación definitiva del Presupuesto General para 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, del 20 de abril, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2022 de este Ayuntamiento, el citado acuerdo queda elevado a definitivo, publicándose el resumen por capítulos, así como la plantilla de personal.

ESTADO DE GASTOS	
1.- OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1.1.- Operaciones corrientes	
Capítulo I.- Gastos de personal	792.913,36
Capítulo II.- Gastos corrientes en bienes y servicios	499.254,00
Capítulo II.- Gastos financieros	300,00
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	203.400,00
A.2.- Operaciones de capital	
Capítulo VI.- Inversiones reales	717.500,00
Capítulo VII.- Transferencias de capital	0,00
B.- Operaciones financieras	
Capítulo VIII: Activos financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.213.367,36
ESTADO DE INGRESOS	
A.- Operaciones no financieras	
A.1.- Operaciones corrientes	
Capítulo I: Impuestos directos	784.600,00
Capítulo II: Impuestos indirectos	25.500,00
Capítulo III: Tasas y otros ingresos	337.100,00
Capítulo IV: Transferencias corrientes	376.567,36
Capítulo V: Ingresos patrimoniales	39.600,00
A.2.- Operaciones de capital	
Capítulo VI: Enajenación de inversiones reales	0,00
Capítulo VII: Transferencias de capital	650.000,00
B.- Operaciones financieras	
Capítulo VIII: Activos financieros	0,00
Capítulo IX: Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	2.213.367,36

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Funcionarios de carrera.

Puesto	Nº plazas	Escala	Grupo
Secretaría-Intervención	1	Habilitación Nacional (v)	A1
Administrativo de Administración General	1	Administración General	C1
Auxiliar Administrativo	1	Administración General	C2
TOTAL			3

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



B) Funcionario interino.

<i>Cocinera</i>	<i>Grupo C1, nivel 11</i>
TOTAL	2

C) Personal laboral indefinido.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº de puestos</i>
Arquitecto Técnico	1
Auxiliar de administración	2
Bibliotecaria	1
Educador Infantil	1
Encargado C. Quevedo (v)	1
Gobernanta de vivienda de mayores	2
Encargado de Obras	1
Limpiador CEIP (v)	1
Limpiadora	1
Monitor de pulso y púa	1
Monitora Centro de Internet/Casa de Quevedo	1
Ordenanza oficinas	1
Profesora de educación física	1
TOTAL	15

C) Personal laboral de duración determinada.

<i>Denominación del puesto</i>	<i>Nº de puestos</i>
Auxiliares de hogar en ayuda a domicilio	5
Auxiliar de gobernanta de vivienda de mayores	1
Limpieza edificios	2
Apoyo en comedor	2
Monitor PID	1
Monitor Ludoteca Municipal	1
Peón servicios múltiples	1
Oficial 1ª	1
Socorristas	2
TOTALES	16

<i>Resumen</i>	
Funcionarios	3
Funcionario interino	2
Laboral indefinido	15
Laboral temporal	16

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Torre de Juan Abad, a 18 de enero de 2022.- La Alcaldesa-Presidente, Dª Mª del Señor Fresneda Guerra.

Anuncio número 122

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucre.es>